



Ministerio  
**de Defensa**  
**Nacional**

Dirección General  
**de Secretaría**

Unidad  
**Centralizada de**  
**Adquisiciones para la**  
**Defensa**

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/2024 PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Defensa Nacional llama a Licitación Abreviada N.º14/2024 correspondiente a Reparación, mantenimiento y cerramiento de instalaciones y reparación de techo y cielorraso en Edificio Andresito de acuerdo a las Memorias Descriptivas y Constructivas (Anexo 2), que forman parte integrante de este pliego para los contratos de OBRA PÚBLICA aprobado por el Decreto 257/015 del 23/ de setiembre de 2015.

### 2. ENTREVISTA DE ESTIMACIÓN

Los oferentes deberán realizar la visita obligatoria y excluyente del edificio antes mencionado, de la cual se les extenderá una constancia en el momento de la visita (Anexo N° 3), la que será firmada por el técnico responsable del MDN.

**CONTACTO:** Sección Arquitectura.

**TELÉFONO:** 2 487 28 28 int. 108

**VISITA:** Lunes 3 y Jueves 6 de junio de 2024 hora 09:00 con margen de 15 min. (presentarse en conserjería)

**DIRECCIÓN:** 8 de Octubre 2622

### 3. RETIRO DE PLIEGOS

Los oferentes podrán descargar el Pliego de Condiciones Particulares, como así también el Pliego de Condiciones Generales para Contratos de Obra Pública que rigen el presente llamado, de la página web de Compras Estatales <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/>.

### 4. PLAZO PARA EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego o aspectos técnicos deberán presentarse por escrito o vía email, en el Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa - sito en Avenida 8 de Octubre N° 2622 ([ucaad.suministros@mdn.gub.uy](mailto:ucaad.suministros@mdn.gub.uy)), con plazo de vencimiento, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las

ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla.

## 5. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La prórroga del plazo para la apertura de ofertas, se podrá solicitar hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla, por escrito o vía email ([ucaad.suministros@mdn.gub.uy](mailto:ucaad.suministros@mdn.gub.uy)), y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud, en el Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre N° 2622, en el horario de 09:00 a 14:00. La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo criterio, y se notificará al interesado, siendo publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

## 6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

**6.1** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/> hasta el día 27 de junio 2024, 10:00 horas, fecha y hora para el acto de apertura electrónica.

**6.2** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática (apertura electrónica) y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/>.

**En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.**

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 1 día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo ([ucaad.suministros@mdn.gub.uy](mailto:ucaad.suministros@mdn.gub.uy)) y remitidos por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

**6.3** Las ofertas presentadas fuera del plazo o por otra vía no serán recibidas.

**6.4** Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

**6.5** Aclaración de las ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Administración podrá, solicitar a los oferentes las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir, ni permitir que se modifique el contenido de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del TOCAF.

**6.6** Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración

contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y se ajustan a lo solicitado en el presente pliego.

A los fines de esta cláusula se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos del presente Procedimiento cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Se entiende que un apartamiento es sustancial cuando no puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de Licitación, esta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante. La resolución de adjudicación será precedida de la correspondiente intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas.

## **7. REQUISITOS OFERENTES**

Conocimiento y aceptación de las bases: la sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F., aprobado por Decreto N° 150/2012). Asimismo, se entenderá que el mismo **declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.**

Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego. El oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en la dirección General de Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguro del Estado teniendo vigente los certificados correspondientes. También deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado “En Ingreso” “Activo”) previo a la presentación de la oferta y **mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro (dirección, teléfono, N° de RUT, dirección de email, representantes de la sociedad, etc.).** La representación del oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de poder o carta poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.

## 8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**8.1 Condiciones de la propuesta:** la presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

**8.1.1 Las propuestas serán recibidas en línea como única vía válida** según lo indicado en el punto 6.1. La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con tamaño máximo de 100 MB en los formatos (TXT, RPF; PDF;DOC, DOCX; XLS; XLSX; ODT; ODS;ZIP; RAR; y 7Z) sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y/o copiado.

**8.1.2** Toda la documentación requerida en el presente pliego deberá ser escaneada y cargada conjuntamente con la propuesta económica en el sitio web de compras estatales de acuerdo a lo indicado 6.1 del presente.

**8.1.3** La propuesta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, cantidad, calidad, descripción, garantía, origen y precio.

**8.1.4** Se podrán presentar folletos, catálogos, etc.

**8.2** Cotización de las propuestas:

**8.2.1** Todos los precios deberán cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos. **La cotización deberá establecer precio sin IVA, IVA, Monto imponible y Leyes sociales** (de acuerdo a la normativa B.P.S. vigente – incluyendo el porcentaje del profesional interviniente en caso de corresponder). De acuerdo al formato ejemplo incluido en el presente pliego (Anexo 1).

**8.2.2** Para la presentación de la oferta a través del sitio web de compras estatales (Oferta en línea), **se deberá cargar en donde dice “Ítem del llamado” la totalidad de la propuesta económica (SIN las Leyes Sociales) y en otra línea las Leyes Sociales en el caso de corresponder para cada uno de los ítems.**

**8.2.3** El precio será fijo por el plazo que dure el Contrato, no pudiendo establecerse fórmulas de ajustes de los mismos.

**8.2.4** El pago de los aportes al BPS será de cargo del Ministerio de Defensa Nacional, por lo tanto el proveedor en su oferta deberá determinar claramente el importe de las leyes sociales. Si lo facturado por BPS (LEYES SOCIALES) excede lo declarado por la empresa, la diferencia del mismo y sus respectivas cargas sociales serán de responsabilidad y de cargo del adjudicatario.

A esos efectos, la Administración se reserva el derecho de retener del pago, el equivalente al 5% del valor de la obra, hasta que se realice el avalúo por parte del BPS, por la eventual diferencia que pudiere surgir entre lo declarado por Leyes Sociales y lo que efectivamente

indique el BPS.

**8.2.5** Se da por entendido que cada uno de los precios incorpora los costos de todas las providencias constructivas necesarias para la ejecución del trabajo, tales como: andamios, encofrados, útiles, apuntalamientos, fletes, combustibles, utilidad de la empresa, etc.

**8.2.6** Deberá adjuntarse toda información complementaria técnica que estime conveniente formular en cuanto a resistencia de los materiales, calidad de los mismos, certificados, plazos y extensión de garantías.

### **8.3 Integración de la Propuesta:**

**8.3.1** Se solicita que **DE MANERA EXCLUYENTE** la propuesta en línea esté complementada por:

- **Oferta y propuesta económica** de acuerdo al formato ejemplo incluido en el presente Pliego (**Anexo 1**) el cual se deberá subir como archivo adjunto en la instancia de cotización a los efectos de una correcta interpretación de la oferta en línea.
- Descripción con una **“Memoria descriptiva y constructiva propia de la empresa”** detallando la obra a realizar según especificaciones de la Memoria descriptiva y constructiva del presente pliego con su **Anexo N° 2**, definiendo tipo y calidad de materiales.
- **Nombre del técnico calculista responsable (Ingeniero / Arquitecto calculista) quien deberá firmar los planos de estructura, de la empresa adjudicataria, antes de realizar los trabajos.**
- Los Oferentes deberán **Nombrar a su Técnico Prevencionista** de acuerdo a lo exigido por el M.T.S.S, y se deberá presentar los datos del mismo.
- **Plazo de la garantía** de los trabajos. El oferente deberá estipular en su oferta el plazo de garantía a cubrir , el cual deberá cubrir materiales, mano de obra, asimismo situaciones que hagan impropia la obra para el uso para el cual fue construida, por errores de cálculo o incorrecta dirección de la obra.
- **Mantenimiento de la oferta.**
- **Antecedentes de la empresa** oferente en el área de construcción, acorde a lo explicitado en el factor “antecedentes en el área de construcción” del numeral 17.
- **Constancia de visita:** Se acota que la visita es obligatoria, debiendo el Oferente exigir copia de la constancia a emitir en dicha instancia la cual podrá ser exigida al momento de la Adjudicación, sugiriendo se adjunte a la oferta en línea.
- **Plazo de ejecución no podrá superar los 120 días laborables a partir del día siguiente a la inscripción de la obra en BPS, como máximo.**
- **Cronograma de obra con el tiempo estimado de ejecución de la obra**

El inicio de la obra (inscripción en BPS) no podrá superar los 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Para ello el adjudicatario presentara el certificado escrito correspondiente junto a la recepción definitiva.

- En la propuesta se proveerá **toda la documentación técnica que se estime necesaria**, incluyendo especificaciones de materiales a emplear, memorias constructivas, croquis planos, etc. a efectos de la obra a realizar.

#### **8.4 Documentación opcionales a presentar con las Ofertas:**

##### **8.4.1 Régimen de preferencia:**

- Para que un oferente pueda acogerse al margen de preferencia a las obras públicas que califiquen como nacionales frente a las que no califican, establecido en el artículo 58 del TOCAF, modificativo y concordante deberá:
- Presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen el precio de la oferta acorde al Anexo I del Decreto 257/015 de 23/09/2015. En ausencia de dicha declaración no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.
- Quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

##### **8.4.2 MIPYMES:**

A los efectos de que un oferente pueda ampararse en el régimen establecido en los artículos 59 y 60 lit. A del TOCAF, modificativas y concordantes, las empresas deberán estar incluidas en alguna de las categorías previstas en el Decreto 504/007 de 20/12/2007 y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 371/010 de 14/12/2010, para ello será necesario:

- Presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen la oferta. En ausencia de dicha declaración no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.
- Presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME por el cual acredite el carácter de MIPYME de la empresa.
- En caso de corresponder, quien resulte adjudicatario, deberá presentar el certificado de origen sobre materiales, emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin

efecto la Adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

## **9. SUPERVISIÓN DE OBRA**

La Administración designará un técnico, que actuará como Supervisor de Obra, el cual lo representará en los asuntos de carácter técnico, será responsable de controlar el cumplimiento de lo especificado en el presente pliego y será el funcionario con quién el contratista deberá tratar directamente.

El Supervisor de Obra podrá delegar en el personal que él entienda necesario, las funciones de control de los trabajos técnicos y administrativos.

### **9.1 Representación técnica de la empresa:**

**Los oferentes deberán designar un técnico Prevencionista de acuerdo a lo exigido por el MTSS, un Ingeniero o Arquitecto Calculista.**

El Contratista, además de vigilar la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente en la obra un capataz competente, el cual deberá estar interiorizado de todos los planos, planillas y pliegos y tendrá una idea cabal de la naturaleza de las obras.

Personal obrero: Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada y experta, la que actuará bajo las órdenes del capataz.

La Empresa llevará un control conjuntamente con el MDN en el cual se verificará que el personal declarado en el BPS es el que efectivamente se encuentra en la obra.

## **10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Para el estudio de las Ofertas y Adjudicación definitiva por parte del Ordenador competente, se dispondrá de un plazo de 120 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su Oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente, no libera al oferente del mantenimiento de la oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y no exista pronunciamiento de esta última, en el término de 10 días perentorios.

## **11. VALOR DE LA PROPUESTA**

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del contrato, que la *obra pública* no corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, el Ministerio de Defensa Nacional podrá rescindir la contratación sin que ello dé lugar a reclamación de

clase alguna.

## **12. FACTURACIÓN**

Se emitirá una factura por el total de la obra ejecutada, previo aval de la Administración, la cuál será entregada en la Unidad de Adquisiciones para la Defensa de ésta Secretaría de Estado con la descripción de lo realizado, En caso que más de un Item se adjudique al mismo oferente podrá realizar facturas independientes por ítem. Se podrá solicitar un adelanto de obra por ítem terminado previa conformidad de la administración.

## **13. FORMA Y PLAZO DE PAGO**

Los pagos se realizarán a través del S.I.I.F dentro del plazo de mes de compra y 90 días previa conformidad de las facturas recibidas, y de acuerdo a disponibilidad de Cupo Financiero.

## **14. NOTIFICACIÓN**

Se establece como medio válido de notificación cualquiera de los medios hábiles que éste haya declarado en el RUPE, sin perjuicio de las demás formas válidas de notificación establecidas en las normas administrativas.

## **15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto que disponga su adjudicación.

## **16. RESPONSABILIDAD**

La Administración se reserva el derecho de Adjudicar el presente procedimiento a la/s Oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio, la que surja de acuerdo a la ponderación de factores o desestimar todas las Ofertas a su exclusivo criterio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes, adjudicar uno, alguno o todos los ítems.

## **17. ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de Adjudicar el presente procedimiento a la/s Oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio, la que surja de acuerdo a la ponderación de factores o desestimar todas las Ofertas a

su exclusivo criterio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes, adjudicar uno, alguno o todos los ítems.

**Los factores que se tomarán en cuenta para la adjudicación serán:**

<b>1. Precio:</b>	Hasta 50 puntos
<b>2. Antecedentes en el área de construcción:</b>	Hasta 25 puntos
<b>3. Antecedentes RUPE:</b>	Hasta 25 puntos.

**1. Precio:** Correspondiendo un máximo de 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes, un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$\text{Precio} = 50 \times \text{Pb} / \text{Pi}$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

**Para la comparativa del Factor Precio se tomará en cuenta la oferta total con impuestos y Leyes sociales incluidas para cada una de las opciones.**

**2. Antecedentes en el área de construcción:** Antecedentes en obras similares.

Para corroborar los antecedentes, se solicita adjuntar los siguientes datos:

- En ámbito privado: descripción del trabajo realizado con año de ejecución:
  - a) nombre del propietario con teléfono de contacto,
  - b) nombre del Arquitecto y/o empresa constructora que subcontrató a quien se presenta (si es que lo hubo), con teléfono de ambos contactos.
- En Organismos Públicos:
  - a) el número de procedimiento, (organismo y fecha de adjudicación),
  - b) descripción del trabajo realizado con año de ejecución (siempre posterior al 2013),
  - c) nombre del responsable de la obra de dicho organismo con teléfono de contacto,
  - d) nombre del Arquitecto y/o empresa constructora que subcontrató a quien se presenta (si es que lo hubo), con teléfono de ambos contactos.

**Se asignara 25 puntos sin evaluar cantidad, sino que se cumpla con lo expuesto anteriormente.**

Los antecedentes declarados por los oferentes tanto en el ámbito privado como ante organismos públicos, serán debidamente corroborados por la Administración.

**3. Antecedentes RUPE:** Un máximo de 25 puntos. Los que se otorgan de acuerdo que

hayan tenido alguna sanción en el RUPE, por parte del Ministerio de Defensa o de cualquier Organismo que integre el Estado. Por cada advertencia en el RUPE se restarán 5 puntos, por cada multa se restarán 8 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restarán 12 puntos, del total de 25 puntos, no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

**Una vez realizado el acto administrativo de Adjudicación, se deberá presentar los recaudos gráficos, debidamente firmado por el o los Técnicos responsables y la identificación del Técnico Prevencionista.**

En el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones a los efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio (artículo 66 del TOCAF - Decreto 150/2012 del 11 de mayo de 2012).

Una vez culminado el procedimiento competitivo, se notificará al adjudicatario, la correspondiente resolución de adjudicación.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## **18. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

Previo a la recepción final de la obra, el Supervisor de la Obra de la Administración, verificará que la misma haya sido realizada de acuerdo a las especificaciones, planos y memorias, incluyendo las modificaciones y/o ajustes al proyecto realizado durante la construcción.

La obra no se considerará entregada hasta tanto la misma se encuentre en condiciones de uso; por lo que se consideran incluidos la limpieza y el retiro de los escombros y de todos los materiales sobrantes del predio.

## **19. DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de las tareas objeto del presente Procedimiento, deberá respetar los mínimos salariales y demás condiciones establecidas por los Consejos de Salarios para el grupo y subgrupo a que pertenezca la empresa contratante, así como el cumplimiento de las contribuciones de seguridad social que correspondieren. Las empresas deberán comunicar al Ministerio de Defensa Nacional, cuando éste lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, para su control, como así también entregar la documentación

correspondiente. El Ministerio de Defensa se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y de las contribuciones a la seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. A tales efectos, queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los siguientes documentos:

- a) Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de contribuciones al organismo previsional.
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990).
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- d) Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable.

Asimismo, la Administración tendrá la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales, previsionales y seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

## **20. CONDICIONES LABORALES**

- a) El contratista asumirá la responsabilidad de resolver el empleo de mano de obra, transporte, alojamiento, alimentación, suministro de agua potable, vestimenta de trabajo y pago de las remuneraciones correspondientes, según las normas vigentes.
- b) El personal de la empresa deberá prestar sus servicios debidamente uniformado, identificable, visible en la obra y dotado de los elementos de seguridad exigidos legalmente.
- c) El contratista será responsable por los daños y perjuicios ocasionados por la ejecución de la obra o como consecuencia de ésta, a las personas que trabajen en la misma y/o a terceros, así como también a bienes públicos y/o privados, cualquiera sea su naturaleza.
- d) durante la ejecución de la obra, la empresa adjudicataria se obliga a observar la diligencia del buen padre de familia con relación a los bienes muebles e inmuebles que integren la misma, ya sean de propiedad de este Ministerio o de la citada empresa.

### **20.1 De la seguridad e higiene**

Será de cargo de la empresa adjudicataria el Estudio y Plan de Seguridad e Higiene de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 283/996 de 10 de julio de 1996 en caso de que la

obra lo requiera.

La empresa deberá presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, antes del registro de la obra en el Banco de Previsión Social, la constancia expedida por la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a tales efectos.

En lo relativo a la seguridad e higiene en la industria de la construcción el Contratista se deberá ajustar en un todo a la normativa vigente en la materia.

## **21. TRÁMITES ANTE ORGANISMOS OFICIALES**

Será de cuenta y cargo de la empresa adjudicataria la presentación de toda la documentación correspondiente, confección de planillas, solicitud de inspecciones previas, parciales o totales provisorias o definitivas hasta la obtención de los permisos o habilitaciones ante el Ministerio a los efectos de su ingreso en el sistema informático del BPS. El incumplimiento de la normativa mencionada así como la aplicación de sanciones, pago de multas por mora o atraso en la realización de las gestiones y/o pagos respectivos, será de cuenta y cargo de la adjudicataria.

## **22. GARANTÍAS**

### **22.1 Garantía de mantenimiento de oferta**

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

### **22.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

## **23. INCUMPLIMIENTOS – Multas y sanciones**

23.1 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

- a) Apercibimiento.
- b) Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.
- c) Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.

## **24. MORA**

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

## **25. CESIONES DE CRÉDITO**

Para las cesiones de crédito que se presenten ante esta Secretaría de Estado se aplicará la Ordenanza N° 36 de 22/02/2001. La Administración podrá consentir, o no consentir la misma reservándose el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que pueda oponer al cedente (art. 1760 Código Civil), respecto del crédito que el cedente tiene contra esta Unidad Ejecutora.

## **26. DISPOSICIONES GENERALES**

- Ley 17.904, artículo 13.
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007 y Ley 18.099 de 24 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Decreto 257/015 de 23/09/2015, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Obra Pública.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013. Decreto 150/012 de 11 de junio de 2012, TOCAF, modificativas y concordantes.
- Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009.
- Decreto 226/006 de 14 de julio de 2006 y Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, artículo 14.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Decreto 142/018 de 14 de mayo de 2018.
- Ordenanza MDN 89/010 de 18 de noviembre de 2010.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a Concurso de precios.
- Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:
  - 1) El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N° 13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
  - 2) El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados ó ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18362 de 6 de

octubre de 2008, y su Decreto reglamentario n° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.

- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del Concurso de precios.
- Acceso a la información pública: Ley 18381 del 17 de octubre 2008; modificativa Ley 19178 del 27 de diciembre de 2013.
- Decreto 232/010 del 2 de agosto del 2010.
- Ley 18331 11 de agosto de 2008 protección de datos personales y acción de Habeas data: Decreto reglamentario 414/009 del 31 de agosto del 2009.

## ANEXO N° 1

### Formulario para la presentación de la oferta

Oficina Comisión Calificadora									
ITEM	CODIGO SICE	ARTÍCULO	TAREA	PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL OFERTA IVA INC.	MONTO IMPONIBLE	LEYES SOCIALES (XX,xx% del Monto imponible)	IMPORTE TOTAL inc. Leyes sociales
1	27478	MANTENIMIENTO EDILICIO /	Cambio de techo oficina						0
2	60900	COLOCACION DE ABERTURA /	Cambio de aberturas y reparación de Humedades						
3	27478	MANTENIMIENTO EDILICIO /	Baño a nuevo						
<b>Total general</b>									0,00

Alojamiento									
ITEM	CODIGO SICE	ARTÍCULO	TAREA	PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL OFERTA IVA INC.	MONTO IMPONIBLE	LEYES SOCIALES (XX,xx% del Monto imponible)	IMPORTE TOTAL inc. Leyes sociales
4	27478	MANTENIMIENTO EDILICIO /	Cambio de techo oficina						0
5	60900	COLOCACION DE ABERTURA /	Cambio de aberturas y reparación de Humedades						
6	27478	MANTENIMIENTO EDILICIO /	Baño a nuevo						
<b>Total general</b>									0,00

Leyes Sociales: De acuerdo a Normativa vigente BPS. Debiéndose incluir el porcentaje del profesional interviniente acorde al tipo de obra en caso de corresponder. Memoria Constructiva propia describiendo los trabajos a realizar definiendo tipo y calidad de los materiales: aberturas, cerámicas, pintura, etc, y todo aquello que pueda variar en su costo. Ante la ausencia de la totalidad de la misma, o de algún dato, se considerará que la oferta se ajusta a lo requerido por la Administración.

- plazo de ejecución
- plazo de garantía
- mantenimiento de la oferta
- nombre del Ingeniero/Arquitecto Calculista
- nombre del técnico prevencionista
- antecedentes similares

- **A tener en cuenta:**
- Anexo N.º 3 constancia de visita obligatoria.
- Anexo N.º 4 Formulario (tipo) de Identificación del Oferente.
- Oferta y propuesta económica **de acuerdo al formato ejemplo incluido en el presente** Pliego el cual se deberá subir como archivo adjunto en la instancia de cotización a los efectos de una correcta interpretación de la oferta en línea.

## ANEXO N° 2 Memoria Adjunto

### **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**OBRA: CAMBIO DE TECHOS, CAMBIO DE ABERTURAS, BAÑO A NUEVO  
REPARACIÓN DE HUMEDADES Y PINTURA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
OFICINA COMISIÓN CALIFICADORA  
EDIFICIO ANDRESITO  
UBICACIÓN: 8 DE OCTUBRE 2622**

La cubierta tiene un área aproximada de 80m<sup>2</sup> y se encuentra a una altura aproximada de 10m. Se cambiará la cubierta existente de la cual se desconoce la estructura de apoyo actual por una cubierta de panel aislante autoportante multicapa (tipo Isopanel) de un espesor de 150mm a verificar, teniendo en cuenta que pueden existir apoyos intermedios, a verificar por el Ingeniero/Arquitecto Calculista, pudiendo servir para que los paneles se puedan dividir en dos. Dicha cubierta también se apoyará en las vigas de los extremos.

El anclaje de la misma será sobre las vigas de Hormigón existentes y no podrá ser sobre el mampuesto. El ingeniero/arquitecto calculista de la empresa deberá verificar si la estructura existente es la adecuada para la instalación del nuevo techo. Así como también deberá verificar si los apoyos de los extremos tienen las dimensiones necesarias como para servir de apoyo, y en caso contrario, se deberá prever la colocación del suplemento ángulo a 45° de 2"x2" o lo que se considere necesario. Estas cubiertas deberán cumplir con una pendiente mínima de 5%, siguiendo siempre las recomendaciones del proveedor. El desagüe de aguas pluviales será hacia nuevos canalones en los lugares donde existen. Éstos, a su vez, deberán desaguar en los caños de desagüe vertical existentes si es que éstos se encuentran en buenas condiciones, de tener pérdidas o roturas los caños verticales también se remplazarán por caños nuevos.

Esta cubierta es estanca gracias a la unión engrafada sin tornillos ni remaches, diseñada para impedir filtraciones. Dicho engrafado se realizará con pinzas engrafadoras para Isopanel. A su vez se deberá tener en cuenta las terminaciones del perímetro con los laterales correspondientes (lateral rasante, lateral gotero, lateral común). En la unión entre el muro existente (o pretil) y el panel, se colocará imprimación, membrana y su babeta correspondiente. Para un buen sellado se inyectará PUR y/o silicona.

Se deberá tener en cuenta el desarme de la chapa existente y coordinar con la Sección de Arquitectura su posterior desecho o conservación en caso de que ésta así lo determine, una vez las mismas hayan sido bajadas de las oficinas.

Cabe acotar que existen varios elementos entre el techo y el cielorraso que se deben preservar con extremo cuidado como por ejemplo instalación eléctrica y de redes, así como también el propio cielorraso, el cual en caso de removerse se volverá a colocar en su lugar. En caso de

faltantes o roturas de dichos elementos se deberán reponer igual o similar al existente o en su defecto reparar.

Se cambiarán todas las aberturas de la oficina por las cuales filtra agua

Se realizará el baño a nuevo con instalación de abastecimiento embutida

## **Memoria Constructiva**

### **ITEM 1: Cambio de techo**

1. Eliminar la totalidad de las chapas existentes incluyendo la membrana.
2. El ingeniero/arquitecto calculista de la empresa deberá verificar que la estructura existente sirva de soporte del nuevo techo a colocar y de lo contrario, la empresa deberá realizar y colocar todo lo necesario para que el nuevo techo tenga de soporte una estructura acorde a su peso y su anclaje.
3. Colocar placas "isopanel" utilizando la estructura existente previa verificación del ingeniero/arquitecto calculista de la empresa y las que se hayan tenido que realizar para su soporte.
4. Verificar previamente las pendientes de las mismas (porcentaje de la pendiente y su nivelación).
5. Cambiar y/o reparar los canalones por nuevos verificando las dimensiones de acuerdo al área a desagotar. Si los mismos no alcanzaran en su dimensión los nuevos deberán ser de mayor dimensión.
6. Se deberá constatar, al finalizar los trabajos, que el agua corra sin inconveniente por todos los caños de desagües verticales hasta llegar a las cámaras de inspección en caso de que esto no suceda constatar la obstrucción y realizar el cambio del tramo correspondiente.
7. Colocar imprimación, membrana asfáltica y babetas en la unión de la cubierta con el muro existente y en todo lugar que así lo requiera. Sellar con silicona o con inyección de PUR. la babetas.
8. Los revoques de pretilas y muros que se encuentren en mal estado y que ocasionen filtración se deberán reparar previamente.
9. Reparar los revoques de las uniones de los dos techos (techo nuevo y techos existentes) para resolver filtraciones en dichas uniones y si existieran fisuras en la misma, repararlas.
10. Se deberá tener en cuenta que es un trabajo en altura y riesgoso, por lo que se deberá tener especial atención con el técnico prevencionista de la Empresa.
11. Al ser necesario remover el cielorraso existente se deberá tener especial cuidado ya que el mismo se volverá a utilizar. Si llegara a dañarse, repararlo o en su defecto colocar uno similar.
12. Se deberá buscar la manera de no perjudicar las instalaciones existentes como la instalación eléctrica, redes, etc. por lo que la empresa tomará las precauciones del caso. Al quitar el techo existente, la instalación quedará al descubierto y se deberá buscar la manera de protegerlo.
13. Antes de concluida la obra se hará una prueba de agua, para hacer el cierre de la misma.

### **ITEM 2: Cambio de aberturas y reparación de humedades.**

1. Eliminar las aberturas existentes
2. Colocar nuevas aberturas en DVH aluminio anodizado color anolok, que garanticen la rigidez y la estanqueidad del lugar. El diseño podrá variar para que las mismas cumplan con todas sus prestaciones.
3. Las nuevas aberturas deberán contar con lámina de seguridad y polarizado (nivel de color a definir con la Sección de Arquitectura)
4. Reparar todos los muros que contienen todas las aberturas.
5. Aquellos equipos de AA que se encuentran en desuso se retirarán y se reparará el espacio que ocupaban
6. En el muro medianero del lado exterior se tratarán todas las fisuras, picando las mismas y colocando masilla elástica, silicona o una mezcla de pintura impermeabilizante con arena voladora. Luego pintar todo el muro sellando posibles entradas de agua con pintura tipo Incafrent (de común acuerdo con el vecino).
7. Una vez eliminado todo tipo de humedad interior, y reparadas todas las paredes, se eliminarán los revoques flojos.

8. Revocar, enduir, lijar y pintar del lado interior todos los muros y techo con pintura para cielorraso color blanco
9. Dado que la humedad existente es de larga data pudo haber afectado la instalación eléctrica de la oficina, por lo que se realizará la instalación eléctrica a nuevo con su tablero y llaves correspondientes
10. Suministrar y colocar un aire acondicionado invertir de 9000 btu que se colocará donde actualmente se encuentra un aire acondicionado en desuso el cual se deberá retirar.
11. Se deberá tener en cuenta que es un trabajo en altura y riesgoso, por lo que se deberá tener especial atención con el técnico prevencionista de la Empresa

### **ITEM 3: Baño a nuevo**

1. Realizar la reforma del baño existente (a nuevo), con mesada de granito de 1.20m x0.35m aprox con bache y mueble , un inodoro pedestal con mochila, un nuevo extractor y un nuevo calefón.
2. Realizar la cañería de abastecimiento embutida en termofusión a nuevo para agua fría y caliente con un nuevo calefón a suministrar por la Empresa, desde el tanque superior de la azotea.
3. Retirar:
  - 3.a. los aparatos sanitarios (inodoro, extractor y lavabo).
  - 3.b. demoler cerámica de paredes.
  - 3.c. realizar a nuevo la cañería de abastecimiento en forma embutida. Se colocará una llave de paso para el baño y otra para la cisterna.
4. Realizar la cañería de desagüe a nuevo.
  - a. demoler el piso existente eliminando la caja-centro.
  - b. colocar nueva caja-centro sifonada en PVC con rejilla de piso con los desagües correspondientes. Revisar la cañería de ventilación vertical de existir.

Se deberá tener en cuenta que tanto el abastecimiento como el desagüe se conectarán a cañerías existentes debiendo dejar en funcionamiento todo lo que ellas abastecen o desaguan.

5. Realizar la instalación eléctrica del baño a nuevo, con tablero independiente, con llaves térmicas y diferencial, o en su defecto si existe tablero cercano al baño utilizar el mismo.
  - a. colocar los caños corrugados para enhebrar: tomacorriente para el nuevo calefón, tomacorriente al lado de la mesada con bache, tomacorriente para el nuevo extractor, llave de luz para encender brazo sobre la mesada, y llave de luz para encender iluminación central.
  - b. suministrar y colocar artefactos lumínicos sobre espejos e iluminación central.
6. Realizar el revestimiento de paredes y piso de cerámica:
  - 1.a. realizar revestimiento de pared con cerámica de buena calidad hasta la altura de cerámica existente, con los accesorios (toallero, perchero, jabonera, dispensador de papel higiénico de acero inoxidable de diámetro de 30 cm.).
  - 1.b. realizar revestimiento de piso con cerámica grado 4. Colocar la rejilla de piso en bronce o acero inoxidable.
7. Colocar aparatos sanitarios nuevos (mesada de granito con bache, inodoro pedestal con mochila) con la grifería monocomando correspondiente.
8. Suministrar y colocar un calefón de 30lts categoría A
9. Suministrar y colocar un nuevo extractor que cumpla con los requisitos necesarios.
10. Suministrar y colocar espejo todo a lo largo de la mesada.
11. Reparar revoques con humedad.

13. Pintar puertas, y paredes:
  - a. lijar y pintar las 3 puerta de madera.
  - b. pintar paredes con pintura para cielorraso antihongo, color blanco.
14. en el área anterior al baño existe una mesada de aluminio oficiando de pequeña kitchenette, en ese espacio
  - a. retirar, suministrar y colocar mueble bajo mesada y mueble aéreo.
  - b. retirar las placas de lambriz que revisten las paredes de esa zona
  - c. reparara paredes, enduir y lijar.
  - d. pintar paredes con pintura para cielorraso antihongo, color blanco

**NOTA:**

- Verificar las medidas en obra.
- Para todos los ítem los elementos a cambiar y que se retiren de la oficina se deberá consultar a la Sección de Arquitectura su desecho o su permanencia en esta Secretaría de Estado. Sin dicha autorización no podrán ser retirados del Ministerio.
- (\*) Los colores a utilizar serán evaluados junto con la Sección de Arquitectura y/o la Sección de Mantenimiento y Servicios Especiales
- El horario para realizar las tareas será de lunes a viernes de 08:00hs a 17:00hs, debiendo solicitar autorización en caso de ser necesario ingresar a esta Sede fuera de estos días y horarios
- La Empresa adjudicataria se hará cargo de no perjudicar los distintos elementos existentes como por ejemplo las mamparas divisorias de oficinas, mobiliario, instalaciones, etc, buscando la manera de proteger los mismos.
- Una vez realizado el trabajo se solicitará la garantía del mismo y se realizarán las pruebas de agua correspondientes.
  
- En la propuesta económica se deberán incluir las leyes sociales
- Se deberá tener en cuenta los elementos existentes a los que se adaptarán los elementos nuevos y en caso de ser necesarios al cambio de los mismos.
- Todas las instalaciones deberán cumplir con la normativa actual existente
- En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado por la UTE.
- El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad del personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes (Bco. de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia Municipal de Montevideo y otros). Todos los trabajos deberán cumplir con las disposiciones vigentes, en caso que corresponda se deberá realizar el Estudio y Plan de Seguridad por parte de un Técnico Prevencionista de acuerdo con el Decreto 89/995. El mismo deberá ser presentado ante el M.T.S.S. y la obra contará siempre con el libro de Seguridad, para las distintas observaciones que ameriten por parte del Técnico Prevencionista quien supervisará su seguimiento, asistiendo diariamente a la obra.
- Las empresas oferentes deberán incluir en los presupuestos todas las instalaciones necesarias para el personal de obra de acuerdo a las normativas vigentes del M.T.S.S.
- Todas las zonas afectadas incluyendo las áreas de circulación deberán ser entregados en las mismas condiciones que las originales
- Se deberá aclarar:
  - plazo de ejecución
  - plazo de garantía
  - mantenimiento de la oferta
  - nombre del Ingeniero/Arquitecto Calculista
  - nombre del técnico prevencionista
  - nombre del técnico Sanitario
  - antecedentes similares

## **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**OBRA: CAMBIO DE TECHOS, CAMBIO DE ABERTURAS, BAÑO DUCHAS A NUEVO**

**REPARACIÓN DE HUMEDADES Y PINTURA  
ALOJAMIENTO GUARDIA DE PREVENCIÓN  
EDIFICIO ANDRESITO**

**UBICACIÓN: 8 DE OCTUBRE 2622**

**Item1:** La cubierta tiene un área aproximada de 120m<sup>2</sup> (20mx6m) y se encuentra a una altura aproximada de 10m.

Se cambiará la cubierta existente de la cual se desconoce la estructura de apoyo actual por una cubierta de panel aislante autoportante multicapa (tipo Isopanel) de un espesor de 150mm a verificar, teniendo en cuenta que pueden existir apoyos intermedios, a verificar por el Ingeniero/Arquitecto Calculista, pudiendo servir para que los paneles se puedan dividir en dos. Dicha cubierta también se apoyará en las vigas de los extremos.

El anclaje de la misma será sobre las vigas de Hormigón existentes y no podrá ser sobre el mampuesto. El ingeniero/arquitecto calculista de la empresa deberá verificar si la estructura existente es la adecuada para la instalación del nuevo techo. Así como también deberá verificar si los apoyos de los extremos tienen las dimensiones necesarias como para servir de apoyo, y en caso contrario, se deberá prever la colocación del suplemento ángulo a 45° de 2"x2" o lo que se considere necesario. Estas cubiertas deberán cumplir con una pendiente mínima de 5%, siguiendo siempre las recomendaciones del proveedor. El desagüe de aguas pluviales será hacia nuevos canalones en los lugares donde existen. Éstos, a su vez, deberán desaguar en los caños de desagüe vertical existentes si es que éstos se encuentran en buenas condiciones, de tener pérdidas o roturas los caños verticales también se remplazarán por caños nuevos.

Esta cubierta es estanca gracias a la unión engrafada sin tornillos ni remaches, diseñada para impedir filtraciones. Dicho engrafado se realizará con pinzas engrafadoras para Isopanel. A su vez se deberá tener en cuenta las terminaciones del perímetro con los laterales correspondientes (lateral rasante, lateral gotero, lateral común). En la unión entre el muro existente (o pretil) y el panel, se colocará imprimación, membrana y su babeta correspondiente. Para un buen sellado se inyectará PUR y/o silicona.

Se deberá tener en cuenta el desarme de la chapa existente y coordinar con la Sección de Arquitectura su posterior desecho o conservación en caso de que ésta así lo determine, una vez las mismas hayan sido bajadas de las oficinas.

Cabe acotar que existen varios elementos entre el techo y el cielorraso que se deben preservar con extremo cuidado como por ejemplo instalación eléctrica y de redes, así como también el propio cielorraso, el cual en caso de removerse se volverá a colocar en su lugar. En caso de faltantes o roturas de dichos elementos se deberán reponer igual o similar al existente o en su

defecto reparar.

**Item 2:** Se cambiarán todas las aberturas de la oficina por las cuales filtra agua

**Item 3:** Se realizará el baño a nuevo con instalación de abastecimiento embutida

## **Memoria Constructiva**

### **ITEM 1: Cambio de techo**

1. Eliminar la totalidad de las chapas existentes incluyendo la membrana.
2. El ingeniero/arquitecto calculista de la empresa deberá verificar que la estructura existente sirva de soporte del nuevo techo a colocar y de lo contrario, la empresa deberá realizar y colocar todo lo necesario para que el nuevo techo tenga de soporte una estructura acorde a su peso y su anclaje.
3. Colocar placas "isopanel" utilizando la estructura existente previa verificación del ingeniero/arquitecto calculista de la empresa y las que se hayan tenido que realizar para su soporte.
4. Verificar previamente las pendientes de las mismas (porcentaje de la pendiente y su nivelación).
5. Cambiar y/o reparar los canalones por nuevos verificando las dimensiones de acuerdo al área a desagotar. Si los mismos no alcanzaran en su dimensión los nuevos deberán ser de mayor dimensión.
6. Se deberá constatar, al finalizar los trabajos, que el agua corra sin inconveniente por todos los caños de desagües verticales hasta llegar a las cámaras de inspección en caso de que esto no suceda constatar la obstrucción y realizar el cambio del tramo correspondiente.
7. Colocar imprimación, membrana asfáltica y babeta en la unión de la cubierta con el muro existente y en todo lugar que así lo requiera. Sellar con silicona o con inyección de PUR. la babeta.
8. Los revoques de pretilas y muros que se encuentren en mal estado y que ocasionen filtración se deberán reparar previamente.
9. Reparar los revoques de las uniones de los dos techos (techo nuevo y techos existentes) para resolver filtraciones en dichas uniones y si existieran fisuras en la misma, repararlas.
10. Se deberá tener en cuenta que es un trabajo en altura y riesgoso, por lo que se deberá tener especial atención con el técnico prevencionista de la Empresa.
11. Al ser necesario remover el cielorraso existente se deberá tener especial cuidado ya que el mismo se volverá a utilizar. Si llegara a dañarse, repararlo o en su defecto colocar uno similar.
12. Se deberá buscar la manera de no perjudicar las instalaciones existentes como la instalación eléctrica, redes, etc. por lo que la empresa tomará las precauciones del caso. Al quitar el techo existente, la instalación quedará al descubierto y se deberá buscar la manera de protegerlo.
13. Antes de concluida la obra se hará una prueba de agua, para hacer el cierre de la misma.

### **ITEM 2: Cambio de aberturas**

1. Eliminar las aberturas existentes
2. Colocar nuevas aberturas en DVH aluminio anodizado color analok, que garanticen la rigidez y la estanqueidad del lugar. El diseño podrá variar para que las mismas cumplan con todas sus prestaciones.
3. Las nuevas aberturas deberán contar con lámina de seguridad y polarizado (nivel de color a definir con la Sección de Arquitectura)
4. Reparar todos los muros que contienen todas las aberturas.
5. Aquellos equipos de AA que se encuentran en desuso se retirarán y se reparará el espacio que ocupaban
6. En los muros medianeros del lado exterior se tratarán todas las fisuras, picando las mismas y colocando masilla elástica, silicona o una mezcla de pintura impermeabilizante con arena voladora. Luego pintar todo el muro sellando posibles entradas de agua con pintura tipo Incafrent
7. Una vez eliminado todo tipo de humedad interior, y reparadas todas las paredes, se eliminarán los revoques flojos.
8. Revocar, enduir, lijar y pintar del lado interior todos los muros y techo con pintura para

- cielorraso color blanco
9. Dado que la humedad existente es de larga data pudo haber afectado la instalación eléctrica del lugar, por lo que se realizará la instalación eléctrica a nuevo con su tablero y llaves correspondientes
  10. Suministrar y colocar un aire acondicionado invertir de 12000 btu.
  11. Se realizará el cambio de todas las puertas que se encuentren en mal estado por nuevas.
  12. Se deberá tener en cuenta que es un trabajo en altura y riesgoso, por lo que se deberá tener especial atención con el técnico prevencionista de la Empresa.

### **ITEM 3: Baño a nuevo**

- Realizar la reforma del baño existente (a nuevo), con mesada de granito de medidas aproximadas a la existente con 3bacha y mueble, 3 inodoros pedestal con mochila, extractores nuevos que cumplan con los requisitos necesarios para el lugar donde se instalarán, y un nuevo calefón de las mismas características que el existente ubicado en el sector de duchas el cual también será refoamdo.
  - Realizar la cañería de abastecimiento embutida en termofusión a nuevo para agua fría y caliente con un nuevo calefón a suministrar por la Empresa, desde el tanque superior de la azotea.
  - Retirar:
    - los aparatos sanitarios (inodoros, extractores y lavabos).
    - demoler cerámica de paredes.
    - realizar a nuevo la cañería de abastecimiento en forma embutida. Se colocará una llave de paso para los baños, otra para las cisternas y otra para el sector de duchas.
4. Realizar la cañería de desagüe a nuevo.
    4. demoler el piso existente eliminando las caja-centro.
    5. colocar nuevas caja-centro sifonada en PVC con rejilla de piso con los desagües correspondientes. Revisar la cañería de ventilación vertical de existir.

Se deberá tener en cuenta que tanto el abastecimiento como el desagüe se conectarán a cañerías existentes debiendo dejar en funcionamiento todo lo que ellas abastecen o desaguan.

5. Realizar la instalación eléctrica del baño a nuevo, con tablero independiente, con llaves térmicas y diferencial, o en su defecto si existe tablero cercano al baño utilizar el mismo.
  - a. colocar los caños corrugados para enhebrar: tomacorriente para el nuevo calefón, 2 tomacorriente al lado de la mesada con bacha, los tomacorriente los nuevos extractores, llave de luz para encender brazo sobre la mesada, y llave de luz para encender cada iluminación central.
  - b. suministrar y colocar artefactos lumínicos sobre espejos e iluminación central.
6. Realizar el revestimiento de paredes y piso de cerámica:
  - realizar revestimiento de pared con cerámica de buena calidad hasta la altura de cerámica existente, con los accesorios (toallero, perchero, jabonera, dispensador de papel higiénico de acero inoxidable de diámetro de 30 cm.).
  - realizar revestimiento de piso con cerámica grado 4. Colocar la rejilla de piso en bronce o acero inoxidable.
7. Colocar aparatos sanitarios nuevos (mesada de granito con bachas, inodoros pedestal con mochila) con la grifería monocomando correspondiente, y en el sector de duchas se colocarán monocomandos con rosetas.
8. Suministrar y colocar un calefón de igual características que el existente categoría A
9. Suministrar y colocar nuevos extractores que cumpla con los requisitos necesarios para la extracción de vapores.

10. Suministrar y colocar espejo todo a lo largo de la mesada.
11. Reparar revoques con humedad.
13. Pintar puertas, y paredes:
  - a. lijar y pintar todas las puertas.
  - b. pintar paredes con pintura para cielorraso antihongo, color blanco.

**NOTA:**

- Verificar las medidas en obra.
- Para todos los ítem los elementos a cambiar y que se retiren de la oficina se deberá consultar a la Sección de Arquitectura su desecho o su permanencia en esta Secretaría de Estado. Sin dicha autorización no podrán ser retirados del Ministerio.
- (\*) Los colores a utilizar serán evaluados junto con la Sección de Arquitectura y/o la Sección de Mantenimiento y Servicios Especiales
- El horario para realizar las tareas será de lunes a viernes de 08:00hs a 17:00hs, debiendo solicitar autorización en caso de ser necesario ingresar a esta Sede fuera de estos días y horarios
- La Empresa adjudicataria se hará cargo de no perjudicar los distintos elementos existentes como por ejemplo las mamparas divisorias de oficinas, mobiliario, instalaciones, etc, buscando la manera de proteger los mismos.
- Una vez realizado el trabajo se solicitará la garantía del mismo y se realizarán las pruebas de agua correspondientes.
- En la propuesta económica se deberán incluir las leyes sociales
- Se deberá tener en cuenta los elementos existentes a los que se adaptarán los elementos nuevos y en caso de ser necesarios al cambio de los mismos.
- Todas las instalaciones deberán cumplir con la normativa actual existente
- En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado por la UTE.
- El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad del personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes (Bco. de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia Municipal de Montevideo y otros). Todos los trabajos deberán cumplir con las disposiciones vigentes, en caso que corresponda se deberá realizar el Estudio y Plan de Seguridad por parte de un Técnico Prevencionista de acuerdo con el Decreto 89/995. El mismo deberá ser presentado ante el M.T.S.S. y la obra contará siempre con el libro de Seguridad, para las distintas observaciones que ameriten por parte del Técnico Prevencionista quien supervisará su seguimiento, asistiendo diariamente a la obra.
- Las empresas oferentes deberán incluir en los presupuestos todas las instalaciones necesarias para el personal de obra de acuerdo a las normativas vigentes del M.T.S.S.
- Todas las zonas afectadas incluyendo las áreas de circulación deberán ser entregados en las mismas condiciones que las originales
- Se deberá aclarar:
  - plazo de ejecución
  - plazo de garantía
  - mantenimiento de la oferta
  - nombre del Ingeniero/Arquitecto Calculista
  - nombre del técnico prevencionista
  - nombre del técnico Sanitario
  - antecedentes similares

### ANEXO N° 3

#### **CONSTANCIA DE VISITA (Original – Oferente)**

Se deja constancia que la empresa \_\_\_\_\_ concurre el día \_\_\_\_\_ a la hora \_\_\_\_\_ a la visita obligatoria fijado para la Licitación Abreviada N° 14/2024.

Por el MDN \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

#### **CONSTANCIA DE VISITA (Copia – Oferente)**

Se deja constancia que la empresa \_\_\_\_\_ concurre el día \_\_\_\_\_ a la hora \_\_\_\_\_ a la visita obligatoria fijado para la Licitación Abreviada N° 14/2024.

Por el MDN \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**CONTACTO:** Sección Arquitectura.

**TELÉFONO:** 2 487 28 28 int. 108

**VISITA:** Lunes 3 y Jueves 6 de junio de 2024 hora 09:00 con margen de 15 min.  
(presentarse en conserjería)

**DIRECCIÓN:** 8 de Octubre 2622

## ANEXO N° 4

### **Formulario (tipo) de Identificación del Oferente**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/> vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI.: \_\_\_\_\_